

Empresa: LUCIANO S.A.

Libro: Actas de Asambleas - Acta N° 58 - Folios: 73 y 74

Rúbrica: Acta 177 de fecha 05/10/1988 de la Oficina Delegada San Nicolás de la Dirección de Personas Jurídicas.

Asamblea General Extraordinaria N° 58

En la ciudad de San Nicolás, a los 05 días del mes de mayo de 2011, siendo las 9:00 horas, en su sede social de Av. Gral. Savio 685 de la ciudad de San Nicolás, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de LUCIANO S.A. - CUIT n° 30-56734830-0 - que representan el cien por ciento del capital social, quienes registraron su asistencia en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia o Asambleas Generales número Trece al folio 28, de donde surge la presencia del 100% del capital social. En uso de la palabra, el Sr. Juan José Luciano, en el carácter de Presidente de Luciano S.A., declara abierto el acto expresando que la presente Asamblea revisa el carácter de unánime, en los términos del art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades, por lo que se ha prescindido de la publicación de los edictos correspondiente, dado que se hallan presente la totalidad de los accionistas con derecho a voto. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día que incluye los siguientes puntos. Primer: Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acto respectivo. La Señora María Angélica Bruno propone a los Señores Juan José Luciano y Lucas Ariel Luciano para que suscriban la presente acta. Dicha propuesta es aprobada por la unanimidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social. Segundo: Aumento del Capital Social con Prima de Emisión. El Sr. Lucas Ariel Luciano manifiesta que con fecha 06 de enero de 2009 la empresa Luciano S.A. suscribió un convenio con el Sr. Juan José Luciano que dice: "En la ciudad de San Nicolás, a los 06 días del mes de enero de 2009, entre la Empresa Luciano S.A. representada en este acto por el Sr. Lucas Ariel Luciano, con domicilio en Av. Gral. Savio 685 de la ciudad de San Nicolás y el Sr. Juan José Luciano, con domicilio en Aguilar 15 Piso 1° de la ciudad de San Nicolás, acuerdan el siguiente convenio: Primero: El Sr. Juan José Luciano aporta la suma de \$ 28.280.238,79 (Pesos Veintiocho millones doscientos ochenta mil doscientos treinta y ocho con 79/100) para que la empresa Luciano S.A. efectúe inversiones tendiente a mejorar la capacidad operativa y de esa forma poseer Capital acorde a las necesidades operativas requeridas por el mercado. Segundo: Como consecuencia de dicho aporte la empresa Luciano S.A. destinará dicho aporte a la constitución de una Reserva para Futuro incremento de Capital, para lo cual se procederá a realizar una evaluación de cual es el valor patrimonial proporcional, a los efectos de



DANIOLA C
ESCRIBI

determinar cual sea el valor de las acciones a capitalizar y cual seria el valor de la prima de emision. Las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Nicolas, a los 6 dias del mes de enero de 2009". Acus seguido el Sr. Lucas A. Luciano expresa que en su oportunidad le fue solicitado un informe al Dr. José L. Colabella Peña para determinar cual es el valor de la capitalización del aporte y cual es el valor de la reserva como prima de emisión a los efectos de lograr un equilibrio entre el aporte que efectuó el Sr. Juan José Luciano y el resto de los tenedores de las acciones, razón por la cual propone en función de informe recibido efectuar un incremento de capital de \$ 826.500 (Pesos Ochocientos Veintiseis mil quinientos) elevando el Capital Social a la suma de \$ 2.788.500.- (Pesos Dos millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos) conjuntamente con una Prima de Emisión de \$ 27.453.738,79 (Pesos Veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho con 79/100) Puesta a consideración la moción, la asamblea por unanimidad de los accionistas con derecho a voto, resuelve: I) Aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Ochocientos Veintiseis mil quinientos (\$ 826.500) mediante la emisión de 826.500 (Ochocientos veintiseis mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a CINCO votos por acción; II) Las acciones resultantes del aumento de capital se emiten con una Prima de Pesos Veintiseis mil cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho con 79/100 (\$ 27.453.738,79), la que conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 19.550 y modificatorias, el saldo correspondiente, descontado los gastos por emisión integran una Reserva Especial; III) Declinar el derecho de suscripción preferente por parte de los señores tenedores de acciones, a la emisión de acciones resultante del aumento, en detrimento al interés social que supone el aporte de capital; IV) Aceptar la suscripción de la emisión de acciones resultantes del aumento de capital a favor del Sr. Juan José Luciano (CÚET n° 23-04688112-6), considerando el aporte realizado con anterioridad a este acto. Dicha propuesta es aprobada por la unanimidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social. **Resuelve:** **Reforma del estatuto social de LUCIANO S.A.** El Sr. Juan José Luciano informa que en razón del incremento de capital social considera necesario modificar el capital social, proponiendo que el artículo cuarto de los estatutos "LUCIANO Sociedad Anónima" quede redactado de la siguiente forma: **"ARTICULO CUARTO:** El Capital social se establece en la suma de pesos **DOY MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 2.788.500.-) representado por DOY MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (2.788.500) acciones ordinarias nominativas, no endosables de PESOS (UNO) (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a CINCO voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quince por ciento de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550."** Dicha modificación es aprobada por la unanimidad de los accionistas que representan el cien por

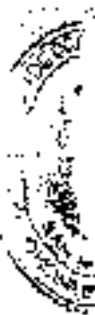
CHOUHY
NA

cierto del capital social. Asimismo se decide por unanimidad autorizar al Sr. José Luis Colabella Peña, DNI 8.499.527, Contador Público, Folio 11, Folio 150 del CNEPBA a realizar todos las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para inscribir las modificaciones resueltas, formular aclaraciones, hacer deslucos y firmar documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para lograr con su cometido. No habiendo más puntos del orden del día por tratar, siendo las 11.00 horas se da por concluida la presente Asamblea.- Al final del acta hay dos firmas ilegibles cuyas aclaraciones corresponden a Juan José Luciano (D.N.I. 4.688.112) y Lucas Ariel Luciano (D.N.I. 21.525.767).

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta copia se formaliza en el folio de Actuación Notaria N° 52407445198 con fecha 24/06/2022

DANIELA CHOUHY
ESCRIBANA

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535



DANIEL
ESQ

TO: DANIEL
FROM: [Illegible]
[Illegible text follows]

[Illegible text block]

[Illegible text]



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

CA 0745195



CHOUHY
IBANA

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS folios que llevan el sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista hoy fe. Registro número 0788 del Distrito de SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DOCUMENTO: Copia Mecanografiada. Asamblea General Extraordinaria n°98 de fecha 05/05/2011, que luce al pie dos firmas ilegibles aclaradas, pertenecientes a Juan José LUCIANO y a Lucas Ariel Luciano, obrante al folio 11/74 del Libro de Actas de Asamblea n°2, perteneciente a la sociedad CONSERVA-LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA de escritura 2.127, rubricado por la UPPC en Acta 373 del 05/10/88 de la Oficina Delegada San Nicolás. SAN NICOLAS DE LOS RIOS, PARTIDO DE



EAA07445198

SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, a VEIN-

TICUATRE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.


DANIELA CHOUHY
ESCRIBANA

Dirección Provincial de Penales Judicial
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 4163
La Plata 17/4/2012



Dr. PATRICIA AURA BAUCHE
Mag. Titular de la Dirección Provincial de Penales, La Plata



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD -

LA PLATA,

10 FEB 2012

65

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

EXPEDIENTE: 21.209 - 277.010 -

LEGAJO: 21/24.3N -

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "LUCIANO S.A."

DOMICILIO: AVDA. GRAL. SAVIO N° 685

LOCALIDAD: SAN NICOLAS

PARTIDO: SAN NICOLAS

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 40/42
ACTA DE A.G.E. N° 48 del 05/03/2011 CERTIFICADA por la notario DANIELA
CHOUHY.

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 3118/78 T.O. Decreto N° 3525/85;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de **AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA** de la sociedad: **"LUCIANO S.A"** con sede en el partido de **SAN NICOLAS**, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2°: FASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma de razón de los instrumentos conformados por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante legal de la entidad. Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo. Archívese.

RESOLUCION D.P.P.J. N°

0342

DR. PEDRO FRANCISCO MONTA
Director Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Seguridad

Folio de Inscripción N° 77634

Expediente: EXP 21208-277010/127

Legajo: 14524

Matrícula: 7327

Denominación de la entidad: LUCIANO S.A

Domicilio: AVDA. GRAL. SAVIC

Provincia: Dto.: Medio

Localidad: SAN NICOLÁS

Partido: SAN NICOLÁS

Nro.: 686

C.P.:

Trámites:

- 2 : AUMENTO DE CAPITAL
- 25 : REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO. 58 DE FECHA 5.5.2011, GERT.
POR LA Notario: CHONHY DANIELA Adscrito, Registro N° 13, Partido: SAN NICOLÁS.

Resolución DPPJ: 342

Fecha: 19/02/2012

Fecha de inscripción: 17/02/2012



[Handwritten signature]
LUCIANA LAURESE
Act. Inscripción y Control
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient operations.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the integration of data from various sources. It discusses how combining data from different departments and systems can provide a more comprehensive view of the organization's performance.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data quality. It emphasizes that high-quality data is crucial for accurate analysis and reporting, and outlines strategies for ensuring data integrity.

7. The seventh part of the document focuses on the use of data for strategic planning. It discusses how data-driven insights can help organizations identify trends, anticipate market changes, and make more strategic decisions.

8. The eighth part of the document addresses the role of data in customer relationship management. It discusses how analyzing customer data can help organizations better understand their customers' needs and preferences, leading to improved service and loyalty.

9. The ninth part of the document discusses the importance of data in financial reporting. It emphasizes that accurate financial data is essential for providing stakeholders with reliable information about the organization's financial health.

10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a data-driven approach in today's business environment. It encourages organizations to embrace data as a valuable asset and to invest in the necessary infrastructure and talent to maximize its potential.

Empresa LUCIANO S.A.

Libro: Actas de Asambleas N° DOS, Acta N°55 - Folios 94 Y 95.

Réplica Acta 377 de fecha 05/10/1988 de la Oficina Delegada San Nicolás de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas -



Asamblea General Extraordinaria N° 55

En la ciudad de San Nicolás, a los 17 días del mes de Junio de 2017, siendo las 11 00 horas, en su sede social de Av. Gral. Saavedra 685 de la ciudad de San Nicolás, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de LUCIANO S.A. - CUIT N° 30-86734850-0 - que representan el cien por ciento del capital social, quienes registraron su asistencia en el libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número tres al folio 39, de donde surge la presencia del 100% del capital social. En uso de la palabra, el Sr. Lucas Ariel Luciano, en el carácter de Presidente de Luciano S.A. declara abierto el acto expresando que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime, en los términos del art. 231 último párrafo de la Ley de Sociedades, por lo que se ha prescindido de la publicación de los edictos correspondiente, dado que se hallan presente a totalidad de los accionistas con derecho a voto. En atención a que ningún accionista formuló objeciones a la constitución del acto, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día que incluye los siguientes puntos. Primer: Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva. La Señora María Angélica Bruno motiona a los Señores Nicolás Lucio Luciano y Lucas Ariel Luciano para que suscriban la presente acta. Dicha propuesta es aprobada por la unanimidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social.- Segundo: Incorporación de la actividad minera dentro del Objeto Social.- El Sr. Lucas Ariel Luciano manifiesta que encontrándose la empresa avocada a la explotación de una cantera para la extracción de piedra para ser utilizada como insumo en el proceso de obras viales como así también a la comercialización de dicha piedra cree conveniente modificar el objeto social de la empresa incorporando dentro de las actividades de empresas mineras. Dicha propuesta es aprobada por la unanimidad de los accionistas que representan el cien por ciento de capital social. Tercero: Reforma del estatuto social de LUCIANO S.A.. El Sr. Lucas Ariel Luciano informe que en razón de la incorporación como actividad a desarrollar por la empresa, considera necesario modificar el objeto social, proponiendo que el artículo tercero de los estatutos de LUCIANO

Sociedad Anónima" quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociados a terceros a saber: Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, representación y consignación de neumáticos en general, en cualquier de sus formas y de los bienes conexos derivados del caucho, material sintético u otras formas que se aceptan en el futuro. Industriales: Elaboración y transformación de productos, subproductos, residuos o cualquier otra forma que adopten los neumáticos y todo aquello que se relacione con el objeto comercial mencionado, explotación y utilizando patentes de invención, diseños, modelos o formas nacionales o extranjeras. Constructora: Ejecución, dirección y administración de obras privadas y/o públicas nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de la Propiedad Horizontal. La mejora, ampliación, remodelación, estudio, proyecto, conservación, mantenimiento, explotación y administración, dirección ejecutiva y ejecuciones de concesiones de obra pública, bajo contratación directa o mediante la participación o licitaciones de todo tipo. La edificación de unidades de vivienda con destino a vivienda propia, renta o venta. La construcción de caminos y obras viales de cualquier tipo. La construcción de puentes nacionales o internacionales, como así también la construcción de represas hidroeléctricas y la explotación de canteras. Financieras: Mediante el aporte de capital propio a personas, empresas o sociedades por acciones construidas o a construirse, formación de sociedades subsidiarias, fusiones, combinaciones y otra comunicac de intereses, otorgamiento de créditos con dinero propio con o sin garantía a corto o largo plazo. La Sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos mediante el cultivo de tierra, la siembra y cosecha de cereales y oleaginosos; la plantación y recolección de frutas, flores y hortalizas, la explotación de chacras y quintas, la cría, invernada y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, de aves y animales de corral, explotación de tambos; la forestación y reforestación. Transporte: Mediante el transporte de carga general, excepto de pasajeros, por cuenta propia o de terceros, urbano, provincial, nacional e internacional, de acuerdo con los permisos y autorizaciones que otorguen en

L. NECCHI
SANA



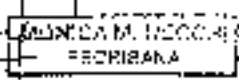
En cada caso las autoridades competentes en la materia. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan Miner.3 Exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción, almacenamiento y comercialización para sí o para terceros, mediante contratos de servicios, todo lo concerniente al producto mineral desde su estado natural hasta su presentación final de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería, compra, adquisición, arrendamiento o celebración de contratos de explotación o explotación de toda clase de derechos mineros, intervenir en la formación de sociedades mineras de cualquier índole, celebrar contratos para la exploración o explotación conjunta de derechos mineros y en general, celebrar toda clase de negocios mineros. Realizar los procesos de trituración, molienda, elaboración primaria, calcinación, fundición, aserrado, tallado, pulido y otros que pueden surgir de nuevas tecnologías. La adquisición, construcción, establecimiento y operación de, o cualquier título legal de toda clase de plantas de extracción. Comprar, vender, arrendar, ceder, explorar, operar, exportar, administrar, y en general negociar en cualquier otra forma, con propiedades o negocios mineros de cualquier índole y con minas de toda clase de metales y minerales metálicos y no metálicos y terrenos. Dicha modificación es aprobada por la unanimidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social. Asimismo se decide por unanimidad autorizar al Dr. José Luis Colapella Peña, D.N.I. 499.527, Contador Público, Tomo 31, Folio 190 del CPCEPBA a realizar todas las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para inscribir las modificaciones resueltas, formular aclaraciones, hacer desgloses y firmar documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para ingresar con su comprobante. No habiendo más puntos del orden del día por tratar, siendo las 11:00 horas se da por concluida la presente Asamblea.- Al final del acta hay tres firmas legibles cuyas aclaraciones corresponden a Nicolás Lucio Luciano (D.N.I. 28.770.596) y Lucas Ariel Luciano (D.N.I. 21.525.767).

Hay al pie tres firmas ilegibles aclaradas que corresponden a Nicolás Lucio Luciano (D.N.I. 28.770.596), Lucas Ariel Luciano (D.N.I. 21.525.767) y Juan José Luciano (D.N.I. 4.688.112).

CERTIFICO que la actuación correspondiente a esta copia se levantó en el acto de Actuación

Notario de San Nicolás de los Ríos - San Nicolás de los Ríos

[Firma manuscrita]





CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAAD10856154



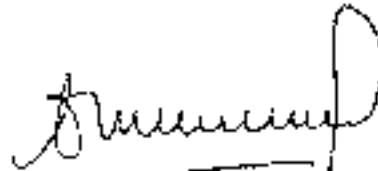
1. CERTIFICO que el documento adjunto que consta de dos folios que llevan
 2. mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista
 3. del Sr. Registro número 0022 del Distrito de SAN NICOLAS, PROVINCIA
 4. DE BUENOS AIRES. DOCUMENTO. Copia mecanografiada ACTA N°60 de fecha
 5. 11/04/2017 que luce al pie tres firmas ilegibles autorizadas que co-
 6. rresponden a Nicolás Lucio Luciano (D.N.I. 28.970.596); Lucas Ariel
 7. Luciano (D.N.I. 21.525.767) y Juan José Luciano (D.N.I. 4.406.112),
 8. obrante a los folios 94/95 del Libro de Actas de Asambleas N°2 perten-
 9. neciente a COMPAÑIA INGENIERO SOCIEDAD ANONIMA, rubricada en Acta 317 de
 10. fecha 05/07/1986 de la Oficina Delegada San Nicolás de la Dirección

NEUCAJ
ANA



EAAD30856654

Provincial de Personas Jurídicas - San Nicolás de los Arroyos, Pto.
San Nicolás, Pcia. de No. República Argentina, a VEINTECINCO de JU-
LIO de DOS MIL DIECISIETE.



ROSA M. HECCHI
SECRETARIA

El presente documento se encuentra inscripto en
Libro N.º 29952
Folio N.º 1217



SECRETARIA PROVINCIAL
REGISTRO PERSONAS JURIDICAS
SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-4051-E-GDEBA-09914MNP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 19 de Septiembre de 2017

Referencia: 50/14304 LUCIANO S.A.

DIRECCION PROVINCIAL
DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 230.270.- LEGAJO: 50/14.304.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "LUCIANO S.A."

DOMICILIO: Avda. Gral. Savio N° 685

LOCALIDAD: San Nicolás PARTIDO: SAN NICOLÁS

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 2214 ACTA DE A.G.E. N° 68 de 17/09/2017 CERTIFICADA por la notario MÓNICA M. NECCHI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del riego gestiona la inscripción registral de la resolución social de REFORMA de la sociedad Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro y accendiéndose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 5° de Decreto-Ley 8671/76, y el Decreto-Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 5525/96,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la inscripción registral de REFORMA de la sociedad: "LUCIANO S.A." con sede en el partido de SAN NICOLÁS, cuyo texto esta en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2º: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos confirmados por el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º REGÍSTRASE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo. Archívese

Diputado por el Partido de San Nicolás
Licenciado María
Dirección Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Diputado por el Partido de San Nicolás
Licenciado María
Dirección Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción N° 139852

Expediente: EXP-21208-200270/17

Legajo: 4304

Matricula: 2527

Denominación de la entidad: LUCIANO S.A

Domicilio: AVDA. GRAI SAVIO

Piso: Dto.:

Localidad: SAN NICOLAS

Medio:

Partido: SAN NICOLAS

Nro.: 895

C.B.

Trámites:

26 REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

REFORMA AGTA DE A.G.E. N° 68 DE L. 17-07-2017 CERTIFICADA POR LA NOTARIO
MONICA M. NECCRI

Resolución DPPJ: 6031

Fecha: 19/09/2017

Fecha de Inscripción: 21/09/2017



MONICA M. NECCRI
NOTARIO
MATRICULA N° 2527

Firma y sello de autoridad



Operador: JMTON
Fecha: 21/09/2017

Página 1 de 1

ANEXOS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ROTONDA RN N°8 Y RN N°36 - MEJORA DE INTERSECCIÓN RN N°8 Y RN N°36

Anexo II: Constancia de Inscripción en AFIP



BERNARDO GUSTAVO LOPEZ
Lic. Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. N° T.E.C. 1430
Esp. en Gestión Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cos. 0143



LUCIANO S.A.
Ing. Pablo Ochoa
Representante Técnico



SOFIA B. PERNA
Lic. en Cs. Biológicas
Mat. N° 1333
Esp. Ingeniería Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cos. 1135



LUCIANO S A CUIT: 30-56734850-0

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: 11-10-1978

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2015
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IVA	08-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-1970
GANANCIAS SOCIEDADES	03-1975

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 421000 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 773030 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL, SIN OPERARIOS	Mes de inicio: 11/2013
681099 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
11211 (F-883) CULTIVO DE SOJA	Mes de inicio: 11/2013
81300 (F-883) EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS	Mes de inicio: 04/2017
11112 (F-883) CULTIVO DE TRIGO	Mes de inicio: 04/2018
239591 (F-883) ELABORACIÓN DE HORMIGÓN	Mes de inicio: 01/2019
Mes de cierre ejercicio comercial: 5	

DOMICILIO FISCAL - AFIP

NACION 396 Piso:1 Dpto:b
 SAN NICOLAS
 2900-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 26-07-2021 a 25-08-2021

Hora 10:58:56 Verificador 108593587407



ANEXOS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ROTONDA RN N°8 Y RN N°36 - MEJORA DE INTERSECCIÓN RN N°8 Y RN N°36

Anexo III: Poder general para asuntos administrativos y Representación técnica



FERNANDO GUSTAVO LOPEZ
Lic. Vigilancia y Seguridad en el Trabajo
Mat. O.E.C. 6420
Esp. en Gestión Ambiental
Reg. Sec. Amz. Coa. 9143



SOFIA B. PERNA
Lic. en Cs. Biológicas
Mat. N° 1333
Esp. Ingeniería Ambiental
Reg. Sec. Amz. Coa. 1135



LUCIANO S.A.
Ing. Pablo Ochos
Representante Técnico

*Silvana*Silvana Landó Sin
Escribana
Mat: 4847

N 026630061



1 PRIMERA COPIA.-PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y RE-
2 PRESENTACION TECNICA.-LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA a favor
3 del Ingeniero Jorge Alberto MARZORATTI y otros.-ESCRITU-
4 RA NUMERO CIENTO ONCE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos
5 Aires, Capital de la República Argentina, a los quince
6 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, an-
7 te mí, Escribana Autorizante. COMPARECE: Lucas Ariel LUCIA-
8 NO, argentino, nacido el 17 de agosto de 1970, casado,
9 con Documento Nacional de Identidad 21.525.767, domici-
10 liado en Corrientes 1388, piso sexto, Oficina 609 de es-
11 ta ciudad; persona a quien identifico por ser de mi cono-
12 cimiento, quien manifiesta no tener ninguna restricción
13 a su capacidad.-INTERVIENE: en su carácter de Presidente
14 de "LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA", con CUIT 30-56734850-0, y
15 domicilio legal en Avenida Savio 885 de San Nicolás. Pro-
16 vincia de Buenos aires, acreditando la existencia legal
17 de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente
18 documentación: 1) Texto ordenado y Reforma de estatuto So-
19 cial escritura número 82 del 4 de marzo de 1986 otorgada
20 al folio 240 por ante el escribano Marcelo José Chapuis,
21 titular del Registro 15 de San Nicolás. Provincia de Bue-
22 nos Aires; 2) Acta aclaratoria, escritura número 362 del 20
23 de septiembre de 1996 otorgada al folio 848, por ante el
24 escribano Juan Mauricio Chapuis, adscripto al Registro 15
25 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, las que se ins-



N 026630061

cribieron conjuntamente en la Dirección Provincial de
Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la
Matrícula 2327 de Sociedades Comerciales Legajo 7/14304
con fecha 21 de octubre de 1998:3) Con el acta de asam-
blea extraordinaria de aumento de capital, número 40 del
25 de octubre de 2000 obrante a fojas 42 del Libro de ac-
tas de asamblea número 2 rubricado en la Oficina delega-
da San Nicolás de la Dirección de Personas Jurídicas de
la Provincia de Buenos Aires en Acta número 377 el 5 de
octubre de 1988, inscripta en la Citada Dirección de Per-
sonas Jurídicas en la Matrícula 2327 de sociedades co-
merciales legajo 9/14.304, el 26 de septiembre de 2001:4)
Con el acta de Asamblea General Extraordinaria de aumen-
to de capital, número 58 del 5 de mayo de 2011 obrante a
fojas 73 del referido Libro de actas de asamblea, inscrip-
ta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de
la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 2327 por Re-
solución 342, con fecha 17 de febrero de 2012:5) Con acta
de asamblea general ordinaria del 16 de agosto de 2019 o-
brante a fojas 108 del citado libro, por la cual se eli-
gen las autoridades del directorio; y 6) Con acta de direc-
torio del 16 de agosto de 2019 obrante a fojas 123 del
Libro de Actas de Directorio N25 rubricado en acta N980/
2016 de fecha 23 de septiembre de 2016 Delegación San Ni-
colás de la citada Dirección, inscripta en la Dirección

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

*Silvana Landó*Silvana Landó Bin
Escribana
Mat. 4242

N 026630062



1 Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Bue-
2 nos Aires en Folio 138.296 el 31 de agosto de 2017, por
3 la cual se distribuyen los cargos, recayendo el de presi-
4 dente en el compareciente, inscribiéndose las dos últimas
5 conjuntamente en la Dirección Provincial de Personas Ju-
6 rídicas el 10 de octubre de 2019 por resolución 9163 en
7 el Legajo 14304 Matricula 2327.-Tengo a la vista para es-
8 te acto, los originales de la documentación relacionada
9 previamente, y corren agregadas fotocopias certificadas
10 de las mencionadas en los puntos 1), 2), 3) y 4) al folio
11 11 protocolo del año 2014 de este registro 1925 a mi car-
12 go: de las mencionadas en los puntos 5) y 6) corren agrega-
13 das fotocopias certificadas de las mismas al folio 65
14 protocolo del año 2020 de este registro 1925 a mi cargo.-
15 Y la autorización para este otorgamiento fue conferida
16 por el directorio de LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA, en su reu-
17 nió n del 9 de diciembre de 2021, en Acta obrante a fojas
18 173 del libro de actas de directorio Nro. 5 antes relacio-
19 nado, el que tengo a la vista para este acto y que copia-
20 da textualmente dice: "ACTA DE DIRECTORIO. En la ciudad de
21 Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Di-
22 ciembre de 2021, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la
23 sede social de LUCIANO S.A. los señores Directores que
24 firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Se-
25 ñor Lucas Ariel Luciano, A continuación el Sr. Presiden-



N 026630062

te pone a consideración del directorio el único punto
del orden del día:1) Poder General a favor de los Inge-
nieros Jorge Alberto Marzoratti, Pablo Ochoa, Oscar Al-
berto Tessi, Ruben Abel Aguiar y/o Gabriel Ernesto Aceve-
do. Protocolarización-Toma palabra el Sr. Lucas Ariel Lu-
ciano, quien manifiesta que atento al vencimiento de los
Poderes otorgados resulta necesario realizar la renova-
ción del Poder General para Asuntos Administrativos y Re-
presentación Técnica para que en nombre y representación
de LUCIANO SA puedan realizar todas las gestiones que
son necesarias para el desenvolvimiento de la empresa.-
Luego de una breve deliberación, el Directorio por unani-
midad RESUELVE: otorgar Poder General para asuntos Admi-
nistrativos y Representación Técnica y designar como apo-
derados a los Ingenieros Jorge Alberto Marzoratti, DNI
04.521.375; Pablo Ochoa, DNI 14.321.596; Oscar Alberto
Tessi, DNI 10.959.455; Ruben Abel Aguiar, DNI 11.418.620
y/o Gabriel Ernesto Acevedo, DNI 36.328.910 para que ac-
tuado en forma individual e indistinta en nombre y repre-
sentación de Luciano S.A. estén facultados para realizar
todas las gestiones administrativas que fueran menester
ante dependencias y reparticiones públicas y privadas en
general, Oficinas de correo y telecomunicaciones, Admi-
nistración Federal de Ingresos Públicos, ANSES, Policía
Federal y Policías Provinciales, Gendarmería, Prefectura

*Silvana Landó Sin*Silvana Landó Sin
Escribana
Mat. 4242

N 026630063



1 Naval. Compañías de Seguros. Ministerio de Trabajo de la
2 Nación y sus Delegaciones Provinciales. Gobierno Naciona-
3 les y/o Provinciales y/o Municipales. Tribunal de Fal-
4 tas. Secretarías Gremiales. Controlador y Policía del
5 Trabajo. Minería. empresas de servicios y cualquier otra
6 repartición Pública o Privada ya sea Nacional. Provin-
7 cial o Municipal. debiendo entenderse la presente enume-
8 ración como meramente enunciativa y no taxativa. pudiendo
9 realizar todos los actos, gestiones y diligencias que
10 fueran menester y conducentes al mejor desempeño del pre-
11 sente mandato. Asimismo, se los faculta para que puedan
12 comparecer y representar a la empresa en las audiencias
13 de los juicios en que pudiera resultar la empresa involu-
14 crada ya sea como actora, demandada, y/o en cualquier o-
15 tro carácter, con atribuciones para conciliar, absolver
16 posiciones, reconocer o desconocer documental y cumplir
17 todo otro acto que corresponda, a cuyo fin se considera-
18 rá que los mandatarios poseen instrucciones suficientes
19 de la mandante, pudiendo realizar cuantos más actos, ges-
20 tiones y diligencias que fueran conducentes para el me-
21 jor desempeño del presente mandato.-Con relación a las a-
22 tribuciones conferidas los Ingenieros Jorge Alberto Mer-
23 zoratti, DNI 04.521.375; Pablo Ochoa, DNI 14.321.596; Os-
24 car Alberto Tessi, DNI 10.959.455; Ruben Abel Aguiar,
25 DNI 11.418.620 y/o Gabriel Ernesto Acevedo, DNI 36.328.



N 026630063

910. se agregan a las ya descriptas las de Representante
Técnico de la empresa, con atribuciones para actuar en
nombre y representación de la sociedad en forma indivi-
dual e indistinta, en Actos Licitatorios en que la misma
decida presentarse, pudiendo actuar ante Reparticiones
Públicas y/o Privadas, oficiales o no, especialmente an-
te las Empresas del Estado Nacional, provinciales o Muni-
cipales, Dirección nacional de Vialidad, Direcciones Pro-
vinciales de Vialidad y Cualquier otro ente o reparti-
ción, y/o empresas, con las cuales LUCIANO S.A. actúe co-
mo contratista Principal o subcontratista, presentando
escritos, documentos, contratos, ofertas, firmas pro-
puestas y licitaciones, reclamaciones, actas, acuerdos,
adhesiones, formular aclaraciones, impugnaciones, descar-
gos, Formular reservas, firmar documentación necesaria
al fin indicado, firmar certificados de obra, variacio-
nes de costos, cómputos, mediciones y modificaciones de
Obra, redeterminación de precios, convenio de precios,
actas de replanteo, actas de recepción de obras, provi-
sionales o definitivas, formular reservar, aprobar o re-
chazar resoluciones, interponer recursos a resoluciones
que se dicten, y demás actos que permitan el cumplimen-
to de este mandato, destacando que las atribuciones con-
feridas son meramente enunciativas y no limitativas y
que el ámbito donde se desenvolverá el mandatario no se

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



1 circunscribe a las reparticiones u organismos enunciados
2 sino extenderse a cualquier otro, pudiendo practicar
3 cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran condu-
4 centes al mejor desempeño del presente mandato. Además es
5 lo faculta para formalizar y efectuar las renunciaciones de
6 derechos en los términos de los artículos 375, inciso
7 1), 944, 945, 948 y 949 del Código Civil y Comercial de
8 la Nación, así como ejecutar cuanto acto fuere necesario
9 para la mejor representación y defensa de los derechos e
10 intereses del mandante y en fin, para realizar cuantos
11 más actos y diligencias resulten necesarias para el me-
12 jor desempeño del presente mandato. El presente poder no
13 puede ser sustituido en forma parcial ni total. El pre-
14 sente poder tiene un plazo de vigencia de 24 (veinticu-
15 tro) meses contado a partir del día de la fecha y, por
16 lo tanto, el mismo vencerá indefectiblemente el día 31
17 de Diciembre de 2023.-Finalmente, se resuelve en forma u-
18 nánime autorizar a los Sres. Lucas Ariel Luciano y/o Ni-
19 colás Lucio Luciano para que suscriban los documentos
20 que sean necesarios a fin de elevar a escritura pública
21 el otorgamiento del presente. No habiendo otros asuntos
22 que tratar, se da por finalizada la presente reunión,
23 siendo las 14:00 horas.- Firmado: Nicolás Lucio Luciano,
24 Lucas Ariel Luciano.-Y el compareciente en el carácter
25 invocado y que se ha dejado acreditado EXPRESA: que con-



N 026630064

fiere PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTACION TECNICA a favor de los Ingenieros Jorge Alberto MARZORATTI. Documento Nacional de Identidad 4.521.375; Pablo OCHOA. Documento Nacional de Identidad 14.321.596; Oscar Alberto TESSI. Documento Nacional de Identidad 10.959.455; Ruben Abel AGUIAR. Documento Nacional de Identidad 11.418.820. v/o Gabriel Ernesto ACEVEDO. Documento Nacional de Identidad 36.328.910: para que actuando en nombre y representación de "LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA", en forma separada, conjunta o indistintamente uno cualquiera de ellos, ejerciten las facultades que se han enunciado precedentemente, las que se dan aquí por reproducidas a efectos de evitar su repetición.-LEO al compareciente, quien por estar de conformidad, la otorga y firma ante mí, dov fe.- Lucas Ariel LUCIANO.-Ante mí. Esté mi sello. Silvana LANDO SIN.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al folio 388 del Registro Notarial 1925 a mi cargo.- Para LOS MANDATARIOS a solicitud de la sociedad mandante expido la presente PRIMERA COPIA en cuatro fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del N026630061 al N026630064 que firmo y sello en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.-

Silvana Lando Sin
Escribana
Mat. 4242



211227000029

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano LANDO
4 SIN, SILVANA obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por
5 dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-26630064 con fecha
6 17/12/2021 respecto de la escritura 111 de fecha 15/12/2021 pasada al
7 folio 388 del registro notarial 1925. La presente legalización
8 211227000029, no juzga sobre el contenido y forma del documento y
9 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la
10 Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador PEVERELLI, YAMILA DAMARIS, Matrícula 4787. Buenos Aires, 27/12/2021 09:15.-

ANEXOS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ROTONDA RN N°8 Y RN N°36 - MEJORA DE INTERSECCIÓN RN N°8 Y RN N°36

Anexo IV: Registro vigente de Consultores Ambientales



fernando GUSTAVO LOPEZ
Lic. Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. C.I.E.C. 5429
Esp. en Gestión Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cba. 8143



SOFIA B. PERNA
Lic. en Cs. Biológicas
Mat. N° 1353
Esp. Ingeniería Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cba. 1135



LUCIANO S.A.
Ing. Pablo Ochoa
Representante Técnico

Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos Ministerio de COORDINACIÓN CÓRDOBA ENTRE TODOS	
REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES	
Consultor/a: Lopez, Fernando Gustavo	
Nº de Resolución: 196/2005	
Nº de Carnet: 143	
Otorgado: 20/12/2005	
Vence: 01/12/2030	

REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES
La presente credencial sólo acredita la inscripción del " Profesional " en el Registro Temático de Consultores Ambientales de la Secretaría de Ambiente , según Decreto Provincial N° 375/01, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del técnico los trabajos por él realizados.
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos Ministerio de COORDINACIÓN CÓRDOBA ENTRE TODOS

Secretaría de AMBIENTE Ministerio de COORDINACIÓN CÓRDOBA JUNTAS TODOS	
REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES	
Consultor/a: Perna, Sofia Belen	
Nº de Resolución: 0096/2018	
Nº de Carnet: 1135	
Otorgado: 28/02/2018	
Vence: 01/12/2030	

REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES	
La presente credencial sólo acredita la inscripción del " Profesional " en el Registro Temático de Consultores Ambientales de la Secretaría de Ambiente , según Decreto Provincial Nº 375/01, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del técnico los trabajos por él realizados.	
Secretaría de AMBIENTE Ministerio de COORDINACIÓN CÓRDOBA JUNTAS TODOS	

Anexo V: Auditorias de Seguridad de tanques de combustible vigentes



FERNANDO GUSTAVO LOPEZ
Lic. en Seguridad en el Trabajo
M. C.T.E.C. 6420
Esp. en Gestión Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cba. 0140



SOFIA B. PERNA
Lic. en Cs. Biológicas
Mat. N° 1233
Esp. Ingeniería Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cba. 1135



LUCIANO S.A.
Ing. Pablo Ochoa
Representante Técnico



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**

Número: 493029/0



Número: 0115151

CARÁTULA DEL CERTIFICADO

Número de registro EAS:	32	Número de certificado:	493029/0
Nombre del sitio / instalación:	N/D	Tipo de actividad:	Bocas de expendio para consumo propio (depósitos no permanentes)
Razón Social / Operador:	LUCIANO S.A.	Tipo de boca de expendio:	
Registro Res. S.E. Nº 1102/2004:	1597	CUIT:	30-56734850-0
Marca / Color / Bandera:	NINGUNA	Número de expediente:	
Ubicación del sitio / instalación:	Calle: Ruta Provincial 8 Km 609	Número operador:	1597
	Número / Altura:	Número instalación:	757485
	Localidad: HOLMBERG	Tipo de calle:	Ruta Provincial
	Provincia: CORDOBA	Código postal:	
Coordenadas GPS (WGS84):	Latitud: -33.169027	Teléfono / FAX:	011 4375 4550
	Longitud: -64.383919		

	Certificado actual	Certificado anterior
Fecha de auditoría / inspección:	05/10/2021	N/D
Fecha de vencimiento:	05/10/2022	N/D
Número de certificado:	493029/0	N/D
Número interno de EAS:	ACSI09813/21	N/D
EAS actuante:	AUDICONSER S.R.L.	N/D
Número de trámite:	381724	N/D
Fecha y hora de cierre:	27/10/2021 18:32:21	N/D

La Empresa Auditora de Seguridad AUDICONSER S.R.L. en cumplimiento a lo establecido por las Resoluciones S.E. Nº 419/93, S.E. Nº 404/94, S.E. Nº 1102/04, CERTIFICA que los tanques de almacenamiento de superficie no permanentes de hidrocarburos e instalaciones conexas que se especifican, no presentan observaciones objetables, por ello se encuentran en condiciones de seguridad para operar.

Tanques	Tipo de apoyo			Identificados	Estado general			Matafuegos
	Patas	Cuna	Sin base		Bien	Mal	Regular	
Horizontales	4	0	0	4 SI 0 NO	4	0	0	4 SI 0 NO
Verticales				SI NO				SI NO
Elevados horizontales				SI NO				SI NO
Elevados verticales				SI NO				SI NO

Nro. Tanque	Estado	Capacidad (M3)	Fecha instalación	Fecha fabricación	Producto almacenado	Aprobación	Próximo vencimiento	Recinto	Drenaje	Distancias-mientos	Venteos
1	Operativo	40	01/02/2021	Mayor a 10 años	GAS OIL	Aprobado	05/10/2022	Compartido	Si	SI	APTO
2	Operativo	10	01/02/2021	Mayor a 10 años	GAS OIL	Aprobado	05/10/2022	Compartido	Si	SI	APTO
3	Operativo	30	01/02/2021	Mayor a 10 años	FUEL OIL	Aprobado	05/10/2022	Compartido	Si	SI	APTO
4	Operativo	60	01/02/2021	Mayor a 10 años	ASFALTO	Aprobado	05/10/2022	Compartido	Si	SI	APTO

NOTA: En caso de NO APROBACION, los motivos constan en el informe adjunto.



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

CARÁTULA DEL CERTIFICADO



Número: 0115151

Nombre y Apellido del Auditor Actuante:	Rafael Lencina jr
Calificación de riesgo de la instalación:	Medio
Resultado de la auditoría:	Apto



.....
Firma responsable técnico

Rafael Lencina jr

.....
Nombre y Apellido del auditor actuante

.....
Sello SE





Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0



Número: 0115151

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL CERTIFICADO

Datos operador
4375-4550/51 int 115
diego@lucianosa.com.ar
-33.168303, -64.384899



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**

Número: 493029/0

INFORME DE TANQUES Y CAÑERIAS



Número: 0115151

Tanque aéreo número: 1

Estado:	Operativo	EAS certificante:	AUDICONSER S.R.L.
Capacidad:	40	Número de certificado:	493029/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	ACSI09813/21
Fecha de fabricación:		Fecha de vencimiento:	05/10/2022
Fecha de instalación:	01/02/2021		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	2,9		
Largo / Alto:	6		
Tipo de recinto:	Compartido		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Tipo de apoyo:	Pata		
¿Identificado como no permanente?:	Si		
Estado general:	Bien		
¿Posee matafuegos asociado?:	Si		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 1

Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	

Venteos del tanque número: 1

Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Hermético		

Distanciamientos del tanque número: 1

Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

INFORME DE TANQUES Y CAÑERIAS



Número: 0115151

Tanque aéreo número: 2

Estado:	Operativo	EAS certificante:	AUDICONSER S.R.L.
Capacidad:	10	Número de certificado:	493029/0
Producto almacenado:	GAS OIL	Número interno para EAS:	ACSI09813/21
Fecha de fabricación:		Fecha de vencimiento:	05/10/2022
Fecha de instalación:	01/02/2021		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	2,1		
Largo / Alto:	3,1		
Tipo de recinto:	Compartido		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Tipo de apoyo:	Pata		
¿Identificado como no permanente?:	Si		
Estado general:	Bien		
¿Posee matafuegos asociado?:	Si		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 2

Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	

Venteos del tanque número: 2

Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Venteo libre	Hermético		

Distanciamientos del tanque número: 2

Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**

Número: 493029/0



Número: 0115151

INFORME DE TANQUES Y CAÑERIAS

Tanque aéreo número: 3

Estado:	Operativo	EAS certificante:	AUDICONSER S.R.L.
Capacidad:	30	Número de certificado:	493029/0
Producto almacenado:	FUEL OIL	Número interno para EAS:	ACSI09813/21
Fecha de fabricación:		Fecha de vencimiento:	05/10/2022
Fecha de instalación:	01/02/2021		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	3,1		
Largo / Alto:	5,1		
Tipo de recinto:	Compartido		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Tipo de apoyo:	Pata		
¿Identificado como no permanente?:	Si		
Estado general:	Bien		
¿Posee matafuegos asociado?:	Si		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 3

Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	

Venteos del tanque número: 3

Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
1	Cuello de cisne	Hermético		

Distanciamientos del tanque número: 3

Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**

Número: 493029/0



Número: 0115151

INFORME DE TANQUES Y CAÑERIAS

Tanque aéreo número: 4

Estado:	Operativo	EAS certificante:	AUDICONSER S.R.L.
Capacidad:	60	Número de certificado:	493029/0
Producto almacenado:	ASFALTO	Número interno para EAS:	ACSI09813/21
Fecha de fabricación:		Fecha de vencimiento:	05/10/2022
Fecha de instalación:	01/02/2021		
Material:	Chapa de Acero		
Posición del tanque:	Horizontal		
Diámetro:	3,1		
Largo / Alto:	10		
Tipo de recinto:	Compartido		
Material del recinto:	Hormigón		
Recinto estanco:	Si		
Drenaje:	Si		
Iluminación APE:	Si		
Puesta a tierra:	Cumple		
Succión:	Hermético		
Aprobación:	Aprobado		
Tipo de apoyo:	Pata		
¿Identificado como no permanente?:	Si		
Estado general:	Bien		
¿Posee matafuegos asociado?:	Si		
Observaciones:			

Cañerías de succión del tanque número: 4

Número de cañería	Material	Estado	Tipo	Observaciones
1	Acero	Hermético	Descarga	

Venteos del tanque número: 4

Número de venteo	Tipo de venteo	Estado	Fecha de último ensayo	Observaciones
------------------	----------------	--------	------------------------	---------------

Distanciamientos del tanque número: 4

Tipo de distanciamiento	Cumplimiento	Observaciones
A límite de propiedad	Si	
Vía pública	Si	
A dependencias internas	Si	
Entre tanques	Si	
A otros referentes	Si	



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

PROTOCOLO DE AUDITORÍA (ANEXO IV)



Número: 0115151

**NORMA DE SEGURIDAD PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEMAS BOCAS DE
EXPENDIO Y CONSUMO PROPIO EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS.**
Resolución S.E. Nº 1102/04 - Resolución S.E. Nº 404/94

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A

Capítulo Tanques - Consideraciones

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Horizontal	Cuantificar Tipo de apoyo P (Patas) C (Cunas) B (Base)	Cumple		
Vertical	Cuantificar Tipo de apoyo P (Patas) C (Cunas) B (Base)	No corresponde		
Identificados	Consignar si posee leyenda del tipo de producto.	Cumple		
Estado General: techo y envolvente, pintura y presencia de corrosión.	Consignar Bien (B), Regular (R) ; Mal (M)	Bien		
Venteo		Cumple		
Descarga a Tierra		Cumple		
Cañerías y accesorios	Ponderar estado y características de la cañería.	Cumple		

Capítulo Recintos - Contención, características y estado general

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Individual	Capacidad igual al VEINTE (20) por ciento del volumen del tanque.	Cumple		
Estado de mantenimiento	Consignar Bien (B), Regular (R) ; Mal (M)	Cumple		
Piso impermeable a hidrocarburos	Consignar el material y estado.	Cumple		

Capítulo Inst. y Equipos Eléctricos propios del tanque -

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Tableros		Cumple		



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

PROTOCOLO DE AUDITORÍA (ANEXO IV)



Número: 0115151

**NORMA DE SEGURIDAD PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEMAS BOCAS DE
EXPENDIO Y CONSUMO PROPIO EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS.**
Resolución S.E. Nº 1102/04 - Resolución S.E. Nº 404/94

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Iluminación		Cumple		
Motores		Cumple		

Capítulo Distanciamientos mínimos - A distintos referentes

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Límite de propiedad (6 metros)		Cumple		
Caminos públicos (6 metros)		Cumple		
Fuentes de ignición (6 metros)		Cumple		
Edificación interna (6 metros)		Cumple		

Capítulo Extinción de fuegos -

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
(a)	Tiene conocimiento el personal.	Cumple		
(b)	Números telefónicos visibles de Bomberos, Policía y Hospitales.	Cumple		

Capítulo Matafuegos -

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
(a)	Dispone de extintores de capacidad adecuada. (mínimo 2 de 20 BC por tanque)	Cumple		
(b)	Conoce el personal como usarlo.	Cumple		
(c)	Tienen los ensayos y pruebas hidráulicas vigentes.	Cumple		

Capítulo Accesos - Facilidad de ingresos y egresos

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Locación		Cumple		

Capítulo Orden y Limpieza -

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
General		Cumple		

Capítulo Señalética - Especificar en cada caso la leyenda

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Carteles de Prevención	"Utilice los elementos de Protección Personal"	Cumple		
Carteles de Prohibición	Instalar como mínimo un cartel "PROHIBIDO FUMAR" en el área de carga / descarga.	Cumple		



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**

Número: 493029/0

PROTOCOLO DE AUDITORÍA (ANEXO IV)



Número: 0115151

**NORMA DE SEGURIDAD PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEMAS BOCAS DE
EXPENDIO Y CONSUMO PROPIO EN TODO EL TERRITORIO DEL PAIS.
Resolución S.E. Nº 1102/04 - Resolución S.E. Nº 404/94**

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro "observaciones". Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
Carteles indicadores	Disponer de una valla con el texto "Descarga de combustibles. Prohibido Fumar".	Cumple		
Demarcación		Cumple		
Otros		No corresponde		

Capítulo Recepción y Almacenamiento - Descarga de producto y abastecimiento.

Artículo	Descripción	Cumplimiento	Fecha de adecuación	Observaciones
El lugar permite que el camión cisterna:				
(a)	Descargue sin dificultad.	Cumple		
(b)	Se oriente con dirección hacia una salida libre en caso de emergencia.	Cumple		
Piso	Permite su transitabilidad sin dificultad.	Cumple		
Recepción de combustibles.				
(a)	Bandeja de contención.	Cumple		
Manifold de carga/descarga	Considerar sistema de aspiración y despacho.			
(a)	Tiene bandeja colectora.	Cumple		

Nota: En caso de observarse en las instalaciones inspeccionadas fallas o anomalías que por su importancia comprometan seriamente la seguridad de las personas y bienes, la Empresa Auditora actuante deberá informarlo a la SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES en forma inmediata, a efectos de adoptar los cursos de acción que el caso requiera.

En caso de auditoría realizada por primera vez por una Empresa Auditora de Seguridad, debe confrontar con la inmediata anterior, para verificar el grado de cumplimiento de las no conformidades que se hubieran detectado.

CROQUIS

El informe debe ir acompañado por un croquis en escala donde conste como mínimo, la denominación precisa de las calles perimetrales, indicando las características edilicias, constructivas, tipo de locación que la separa de cada límite de propiedad, señalando las particularidades constructivas de cada medianera.

Debe figurar asimismo, en una vista en planta, todas las edificaciones que representan las distintas actividades que se desarrollan, como así también en caso de corresponder, la ubicación de los tanques y áreas de proceso consignados en una Referencia con el símbolo que las identifica.

Deberá acompañar tomas fotográficas digitales, con una vista general, vistas frontales y laterales, y de detalles para facilitar una mejor comprensión de la locación y ubicación de los distintos equipamientos.

Deberá acompañar tomas digitales de anomalías detectadas, como constancia de infracciones a la normativa vigente.

La determinación de las Coordenadas GPS, se hará tomando como referencia el punto medio de la vista frontal, asumiendo como parámetro la calle principal, avenida o ruta sobre la que se encuentren las instalaciones o en su defecto el frente de mayor longitud.



Número de registro: 32

CERTIFICADO DE INSTALACIONES AEREAS NO PERMANENTES SOBRE SUPERFICIE

Número: 493029/0

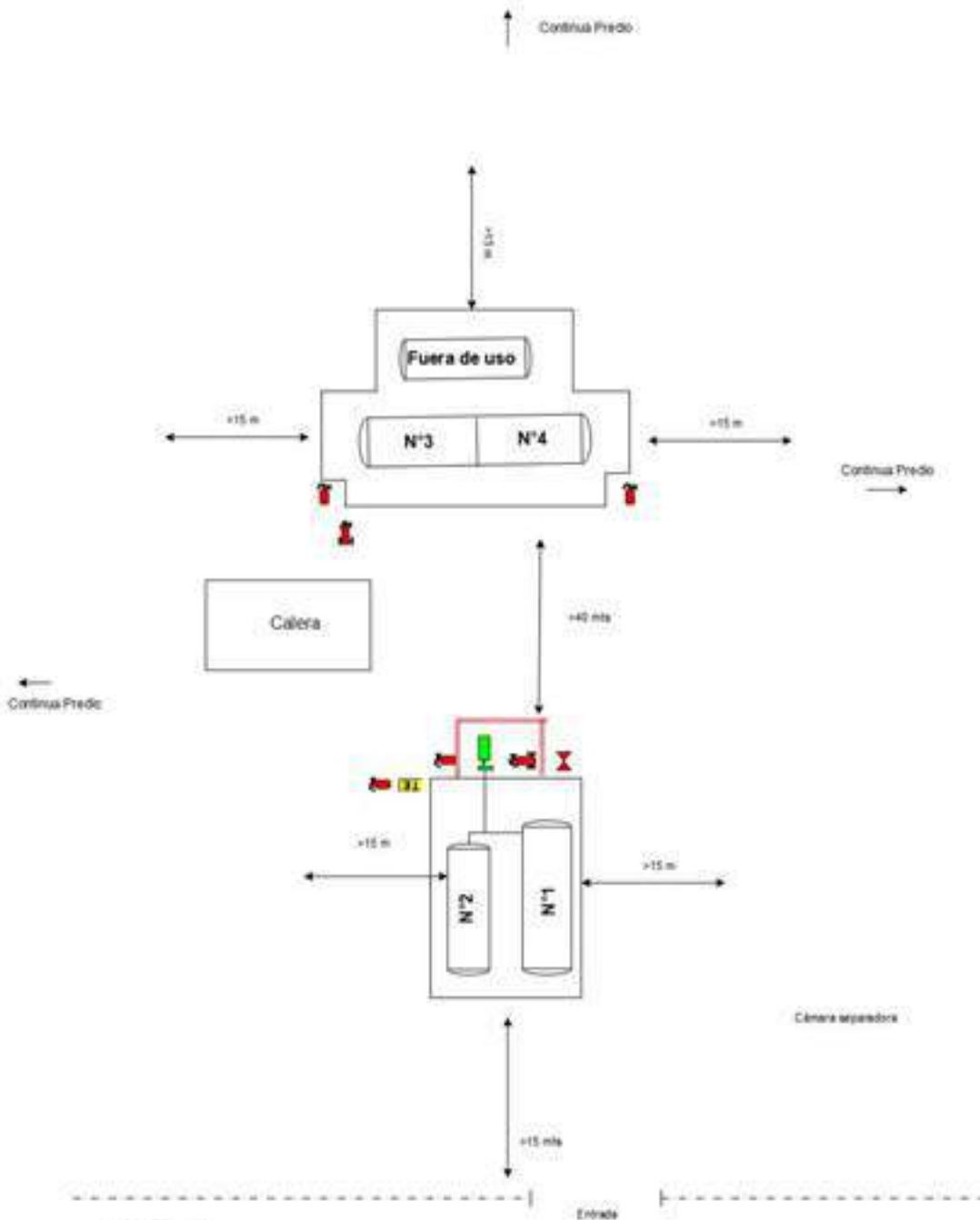
DOCUMENTOS ADICIONALES



Número: 0115151

Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
Croquis.jpg	Croquis Instalación		01673321.jpg

Plano Esquemático:



Referencias:

- Línea Municipal
- - - Medidora
- Bofa perimetral



Taller eléctrico



Cámara separadora



Bomba



Turbina



Cámara expansiva



Valvula



Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

DOCUMENTOS ADICIONALES



Número: 0115151

Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
1.jpeg	Foto Instalación	general	01673322.jpeg



Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
2.jpeg	Foto Instalación	tanque 1 identificación	01673323.jpeg





Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

DOCUMENTOS ADICIONALES



Número: 0115151

Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
3.jpeg	Foto Instalación	tanque 2 identificación	01673324.jpeg



Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
5.jpeg	Foto Instalación	tanque 4 identificación	01673325.jpeg

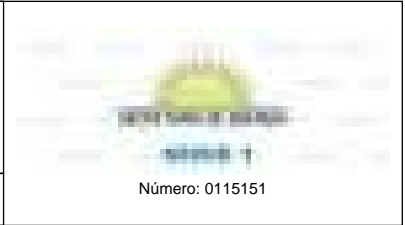




Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

DOCUMENTOS ADICIONALES



Número: 0115151

Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
6.jpeg	Foto Instalación	zona despacho, rejilla y extintores	01673326.jpeg



Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
7.jpeg	Foto Instalación	Tablero APE	01673327.jpeg





Número de registro: 32

CERTIFICADO DE INSTALACIONES AEREAS NO PERMANENTES SOBRE SUPERFICIE Número: 493029/0

DOCUMENTOS ADICIONALES



Número: 0115151

Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
8.jpeg	Foto Instalación	Rejilla y camara	01673328.jpeg



Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
9.jpeg	Foto Instalación	Tanque fuera de uso identificado y sin cañerías	01673329.jpeg





Número de registro: 32

**CERTIFICADO DE INSTALACIONES
AEREAS NO PERMANENTES SOBRE
SUPERFICIE**
Número: 493029/0

DOCUMENTOS ADICIONALES



Número: 0115151

Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
capacitacion.jpg	Otro		01673330.jpg

COMPROBANTE DE ENTREGA
Fecha: 22/07/21
CASA S.A.

Por medio de la presente se da constancia de la CAPACITACION EN EL TEMA:
Uso de extintores, tipos y mantenimiento
Cuya actividad se describe en:

Documento	Apellido y Nombre	Firma
2020/01	Francisco	[Firma]
2020/02	Tomás Soto	[Firma]
2020/03	Diana Bortolotto	[Firma]
2020/04	[Firma]	[Firma]
2020/05	[Firma]	[Firma]
2020/06	[Firma]	[Firma]
2020/07	[Firma]	[Firma]
2020/08	[Firma]	[Firma]
2020/09	[Firma]	[Firma]
2020/10	[Firma]	[Firma]
2020/11	[Firma]	[Firma]
2020/12	[Firma]	[Firma]




[Firma]

Nombre del adjunto	Tipo	Descripción	Nombre del archivo físico
extintores.jpg	Otro		01673331.jpg

AUDITORIA EXTINTORES								
AP	AP Cilindro	Tipo	Capacidad	Ubicación	Fecha Vta Carga	Fecha Vta Fin	Fecha Control	Apta/Reapto
1	50000	ABC	75kg	Planta de Aspas	11/21	2022	30/08/21	Apto
2	50000	ABC	75kg	Planta de Aspas	11/21	2022	30/08/21	Apto
3	50000	ABC	75kg	Planta de Aspas	05/22	3/2023	05/21	Apto
4	50000	ABC	75kg	Planta de Aspas	05/22	3/2023	05/21	Apto
5	30000	ABC	30kg	Planta de Aspas	08/22	1/2023	30/08/21	Apto
6	30000	ABC	30kg	Planta de Aspas	10/21	2022	10/20	Apto
7	30000	ABC	30kg	Planta de Aspas	08/22	3/2023	08/21	Apto
8	30000	ABC	30kg	Planta de Aspas	08/22	3/2023	08/21	Apto
9	10000	ABC	10kg	Laboratorio	05/22	3/2023	05/21	Apto
10	20000	ABC	20kg	Planta de Aspas	03/22	03/22	03/21	Apto
11	50000	ABC	75kg	Planta de Aspas	03/22	03/22	03/21	Apto
12	50000	ABC	75kg	Taller	03/22	03/22	03/21	Apto
13	50000	ABC	75kg	Quinta de Aspas	03/22	03/22	03/21	Apto

ANEXOS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ROTONDA RN N°8 Y RN N°36 - MEJORA DE INTERSECCIÓN RN N°8 Y RN N°36


Anexo VI: Planos de las obras a construir



FERNANDO GUSTAVO LOPEZ
Lic. Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. C.T.E.C. 6420
Esp. en Gestión Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cba. 0143



SUSANA B. PERNA
Lic. en Cs. Biológicas
Mat. N° 1333
Esp. Ingeniería Ambiental
Reg. Sec. Amb. Cba. 1135

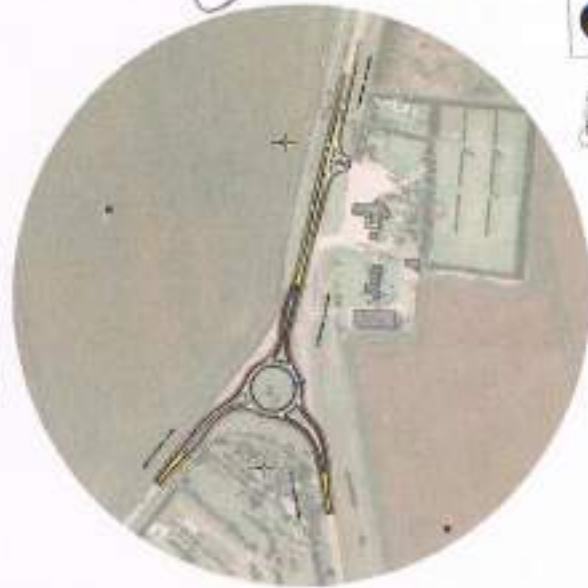
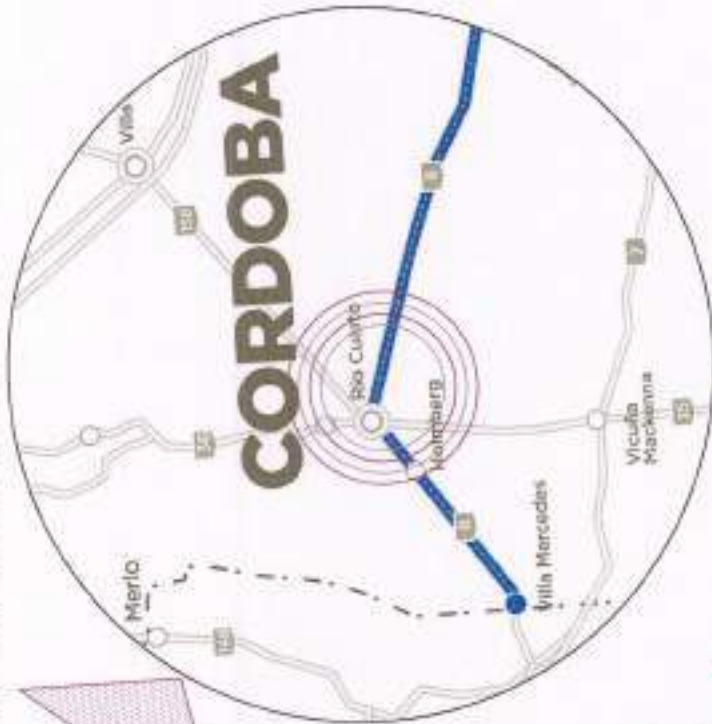


LUCIANO S.A.
Ing. Pablo Ochoa
Representante Técnico

CROQUIS DE UBICACIÓN

INDICE DE PLANOS

- 01. PLAN DE CONSTRUCCIÓN
- 02.01. Origen de Abastecimiento de Agua Potable
- 03. PLAN DE DISEÑO DE OBRAS
- 03.01. Planimetría de Obras, Obras de Epuración y Campesino
- 04. PLAN DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- 04.01. Sección de Obras
- 04.02. Sección de Obras
- 04.03. Perfil de Obras
- 05. PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- 05.01. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 05.02. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 06. PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- 06.01. Sección de Obras
- 06.02. Sección de Obras
- 06.03. Perfil de Obras
- 07. PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- 07.01. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 07.02. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 08. PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- 08.01. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 08.02. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 09. PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- 09.01. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 09.02. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 10. PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS
- 10.01. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable
- 10.02. Perfil de Abastecimiento de Agua Potable



Sofia Di Perina
SOFIA DI PERINA
 L.C. en Cs. Biológicas
 Matr. N° 1333
 Exp. Ingeniería Ambiental
 Reg. Reg. Amb. Cha. 1135

Fernando Gustavo Lopez
FERNANDO GUSTAVO LOPEZ
 L.C. Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Matr. C. I. E. C. 8470
 Exp. en Gestión Ambiental
 Reg. Sac. Amb. Cha. 8143

Luciano S.A.
LUCIANO S.A.
 Ing. Pablo Ochoa
 Representante Técnico





LUCIANO S.A.
Ing. Pablo Octava
Representante Técnico

FERNANDO JUSTINO LOPEZ
Lic. en Ingeniería en el Trabajo
Lic. N.º 11.333
Esp. en Geología Ambiental
Reg. Soc. Amb. Cla. 8143

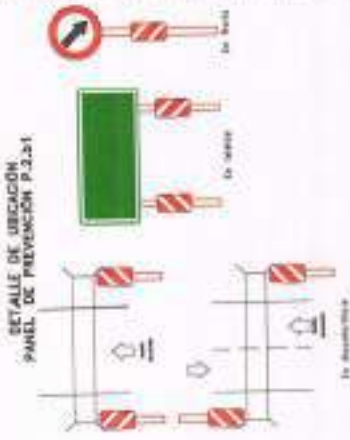
Sociedad Luciano S.A.
Lic. en Ingeniería en el Trabajo
Lic. N.º 11.333
Esp. en Ingeniería Ambiental
Reg. Soc. Amb. Cla. 1105

TRAMITADO AUTORIZADO	TRAMITADO AUTORIZADO	TRAMITADO AUTORIZADO
Corredores viales	Corredores viales	Corredores viales

CÓMPUTO SEÑALIZACIÓN VERTICALES

Tipo	Forma	a	b	m ²	Cant.	Total m ²
L.2.5	U	0,41	0,34	0,14	3	0,41
L.6.2	■	2,00	1,00	2,00	3	6,00
L.6.3	■	2,00	1,20	2,40	3	7,20
L.18	■	2,40	1,20	2,88	3	8,64
L.24	■	3,10	0,80	2,48	4	9,92
P.2.01	◆	0,60	0,30	0,18	15	2,70
P.20.4	◆	0,90	0,50	0,45	3	1,35
P.20.5	◆	0,90	0,50	0,45	3	1,35
P.21	◆	0,90	0,90	0,81	3	2,43
P.33.1	◆	0,90	0,90	0,81	3	2,43
P.35	□	2,20	1,20	2,64	3	7,92
R.1	○	-	-	0,64	1	0,64
R.15	○	-	-	0,64	12	7,68
R.15.2	○	1,20	0,60	0,72	2	1,44
R.15.2	○	1,20	1,16	1,39	3	4,17
R.22	○	-	-	0,64	3	1,92
R.27	○	-	-	0,87	3	2,61
R.28	○	1,05	1,05	1,10	3	3,30
TOTAL					74	69,58

SOCA
 50% PLAZOS DE DETALLE DE CARTERINA
 50% SOCA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL
 10% SOCA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL
 10% SOCA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL



FERNANDO BUSTAVO LOPEZ
 Lic. en Ingeniería y Seguridad en el Trabajo
 Reg. C. E. C. 6428
 Exp. en Gestión Ambiental
 R50. Sec. Amb. 52a-0143

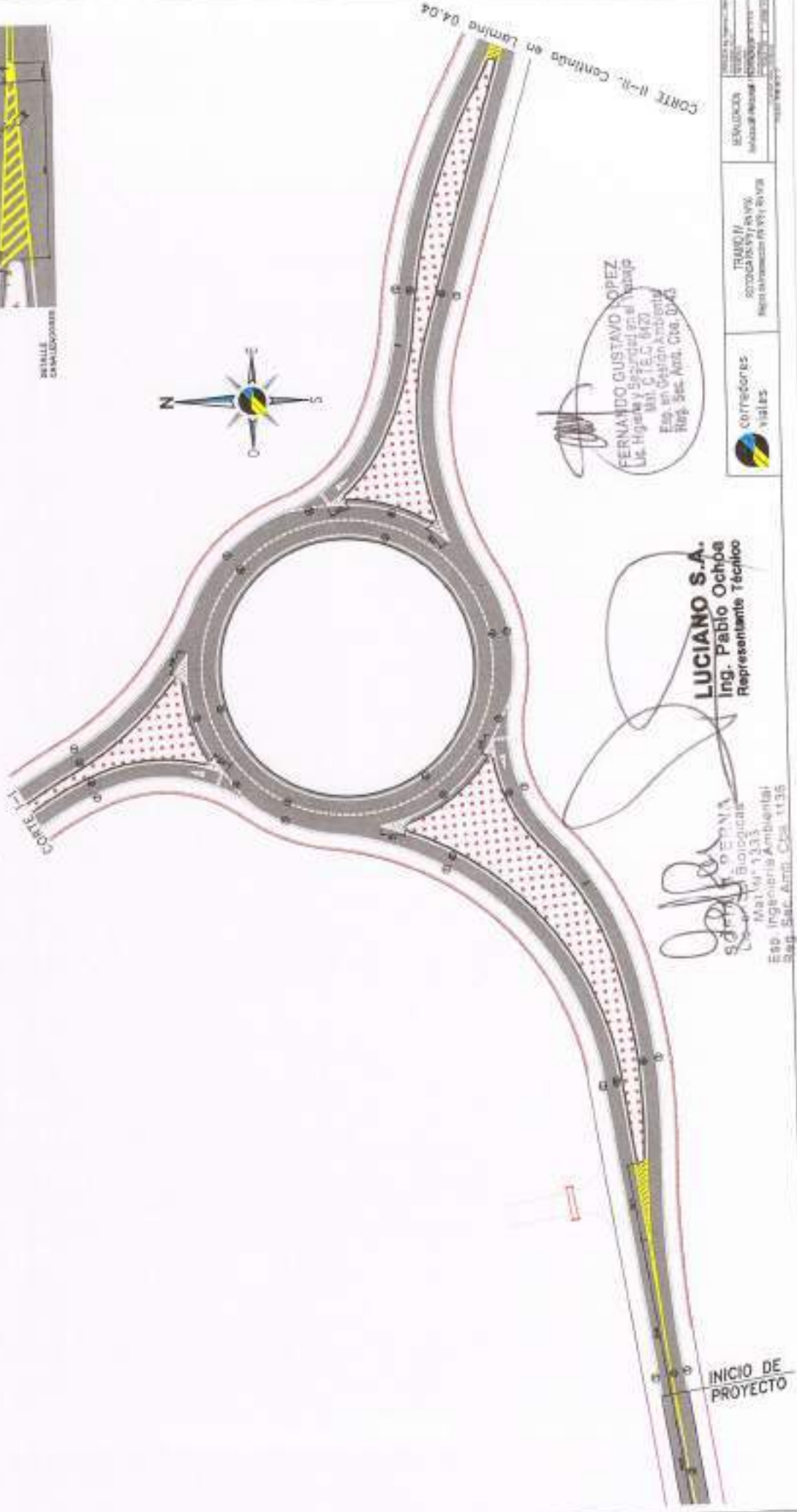
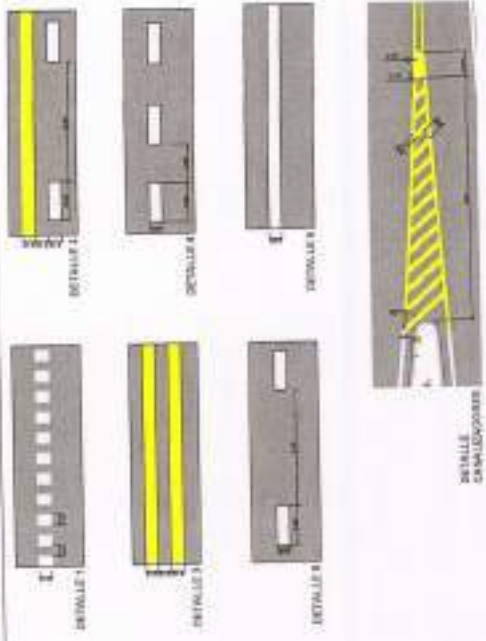
LUCIANO S.A.
 Ing. Pablo Ochoa
 Representante Técnico

SOCA S.A.
 S.R.L.
 Mat. N. 1333
 Esp. Ingeniería Ambiental
 Reg. Sec. Amb. Cba. 1195

RESOLUCIÓN
 TRAMITACIÓN
 SOLUCIÓN
 CORRECCIONES
 VISITAS

FIN DE PROYECTO

← A. RÍO CUARTO - RN N°36



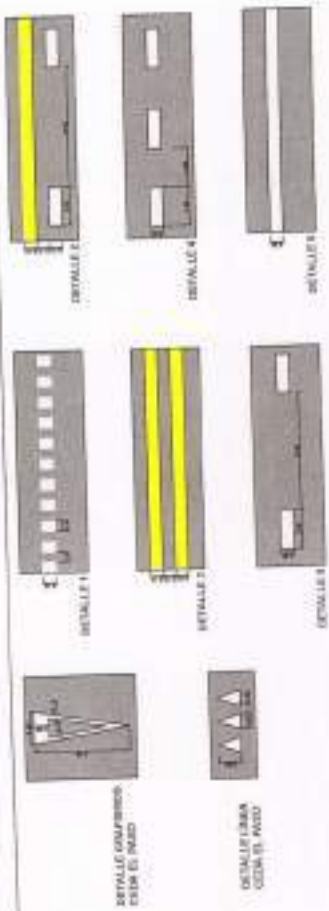
FERNANDO GUSTAVO LOPEZ
 Lic. Higienista y Seguridad en el Trabajo
 Mat. C.T.E.C. 6420
 Esp. en Gestión Ambiental
 Reg. Sec. Apt. Civ. 043

[Signature]
 S. O. E. S. N. A.
 Ingeniería Ambiental
 Mat. N° 1333
 Esp. Ingeniería Ambiental
 Reg. Sec. Apt. Civ. 1135

LUCIANO S.A.
 Ing. Pablo Ochoa
 Representante Técnico

<p>Correos y Telégrafos</p>	<p>TRAMITADO</p> <p>SECRETARÍA DE TRANSPORTES</p> <p>REG. SEC. APT. CIV. 1135</p>	<p>REVISADO</p> <p>INGENIERO EN TRANSPORTES</p> <p>INGENIERO EN TRANSPORTES</p> <p>INGENIERO EN TRANSPORTES</p>
-----------------------------	---	---

CORTE N-II. Continua en Lámina 04.03



FIN DE PROYECTO

A YEMADO TUERTO - RN N°8



CÓMPUTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Demarcación Horizontal Temoplástica por Pulverización			
1	Línea Borde Blanca	Discontinua a: 0,15m	1967 m
2	Línea Borde Blanca	Continua a: 0,10m	468 m
3	Línea Borde Amar.	Discontinua a: 0,10m	25 m
4	Línea Borde Amar.	Continua a: 0,10m	468 m
5	Línea Esp. Blancos	Discontinua a: 0,30m	150 m
6	Línea Esp. Blancos	Continua a: 0,30m	830 m
7	Línea Borde Blanca	Discontinua a: 0,10m	232,0 m
8	Canalizaciones Amar.	Varías	47,5 m
TOTAL			797,2 m

Demarcación Horizontal Temoplástica por Esbrazón			
1	Ceda al Paso	H: 12,5 x 1,25 x 3,75 m	1,51 m ² /un. 8 un.
2	Ceda al Paso	Triángulo 0,60 x 0,90	0,27 m ² /un. 13 un.
3	Línea de Detención	Continua a: 0,50 m	7 m
4	Leyenda Para	H: 0,250 x 2,80 m	5,22 m ² /un. 2 un.
5	Flecha	H: 0,7 x 0,90m	3,00 m ² /un. 1 un.
6	Flecha	H: 0,5 x 0,50m	3,00 m ² /un. 2 un.
TOTAL			35,1 m ²

LUCIANO S.A.
Ing. Pablo Ochoa
Representante Técnico

FRANCO GUSTAVO LOPEZ
Esp. Ingeniería y actividades en el Trabajo
Mat. I.C. 6470
Esp. en el Medio Ambiente
Reg. Sec. Agr. Cba. 0143

SOFIA PERAZA
Lic. en Ingeniería
Esp. Ingeniería Ambiental
Reg. Sec. Agr. Cba. 1135



TRAMITE:
ESTUDIO DE VIABILIDAD
Según el Decreto 28197 y 28198

FECHA DE EMISION:
2014
FECHA DE ACTUACION:
2014
FECHA DE RECIBO:
2014